



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-275-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";*

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director";*

*de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;*

Que, el artículo 140 del Reglamento de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, prevé: *“Coordinador de Investigación de Departamento/Centro. - Será responsable de la revisión y validación de las necesidades que incorpora la Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y la Presencia de Personal Académico Externo del Departamento o Centro de investigación; y de las solicitudes para la participación del personal académico y personal de apoyo académico en congresos, conferencias y otras actividades de movilidad en apoyo a la gestión de la investigación. Será responsable de la elaboración del informe de pertinencia académica para cada una de las actividades de investigación señaladas anteriormente, que se presentará al Consejo de Departamento/centro de investigación para su aprobación. Además, analizará y verificará el cumplimiento de requisitos y los lineamientos debidamente establecidos por la unidad responsable de la Gestión de la Investigación para el pago de publicaciones indexadas.”;*

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-116-ESPE-a-1 de 5 de mayo de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *“(…) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Luis Enrique Simbaña Taipe, Doctor, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz. (…);”;*

Que, mediante Informe Nro. ESPE-DCEA-2024-102 de 03 de octubre de 2024, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, en relación a la designación del Coordinadora de Investigación, previa exposición de motivos concluye: *“(…) 1. En calidad de Director de Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio (DCEA), solicito a usted mi Coronel, señor Vicerrector, se realice el trámite correspondiente para la emisión de la orden de rectorado para nombrar al nuevo/a Coordinador/a de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio. 2. Se presenta la terna propuesta con personal de docentes que cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatutos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y se anexa la documentación de respaldo para su verificación. (…);”*. A su vez recomienda: *“(…) 1. Muy respetuosamente me permito recomendar se considere al primer docente de la terna propuesta, Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Ph.D como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, en razón a ser docente titular a tiempo completo y cuenta con la experiencia y disponibilidad correspondiente. 2. Se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al nuevo/a Coordinador/a de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio. 3. Se deroguen todas aquellas Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere.”;*

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-5553-M de 10 de octubre de 2024, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VII-2024-1826-M de 14 de octubre de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en relación a la solicitud de designación de Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: *“(…) se digne disponer a quien corresponda realice el trámite pertinente, a fin que se elabore el nombramiento con Orden de Rectorado (…);”;*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1824-M de 17 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Magíster, como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz;   

Que, con fecha 21 de octubre de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1824-M, referente al trámite de designación de la Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Inq. Azucena Maribel Maya Carrillo, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **28 de octubre de 2024**, a la Inq. Azucena Maribel Maya Carrillo, Magíster, como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-116-ESPE-a-1 de 5 de mayo de 2023; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinador y Coordinadora de Investigación, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 25 de octubre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



  
VEVA/MGAV/JJJA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-275-ESPE-a-1, de fecha 25 de octubre del 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 28 de octubre de 2024.

**DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**